



DECRETO N° 1742

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°1578 del 29 de junio que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-75-LE16, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 202-2016 de fecha 8 de julio de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de SALA UAPO de abastecerse con medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-75-LE16, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-72-LE16, "UAPO N°2" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
SERVICIO Y COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LTD	77.125.800-K	1.208.255
SOCOSEP SA	76.348.947-7	475.167
ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6	1.043.184
NOVOFARMA SERVICE S A	96.945.670-2	1.407.770
ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	76.956.140-4	229.515
PHARMA INVESTI DE CHILE S A	94.544.000-7	1.225.700
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9	5.914.300
PFIZER CHILE S.A.	96.981.250-9	1.517.250
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	202.300
ALLERGAN LABORATORIOS LTDA.	78.411.950-5	236.227

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004002 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VRB/GDR/LPG/MA/mma

Distribución:

Alcaldía
Dirección de control
Secretaría municipal
Abastecimiento Clínico DAS
Archivo



Por orden del Sr. Alcalde



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

03 AGO 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE